

41

El discreto escritor de las Guerillas de El Cubano se ha servido contestarme, manteniéndose en su anterior posición. Es natural y no he pretendido desalojarlo de ella. Pero a mi vez - y por última vez - voy a insistir en mi punto de vista. Un Tribunal extraño y residente en país remoto podrá ser tan imparcial y justo como se quiera; un autonomista inglés o irlandés no lo acepta, por el mero hecho de ser un extraño y estar en otro país. En vano se dirá a Mr. Parnell que en Londres estarán los procesados a cubierto de las influencias de los partidos y de la parcialidad de los jueces; querrá tribunales en Irlanda, para procesos en Irlanda.

Y lo mismo piensan los liberales de la raza germánica donde quiera que se encuentren. En Filadelfia se reunió hace poco más de quince días una especie de convención, presidida por el Gobernador de Pennsylvania, y en que ninguno de los oradores fué irlandés, para protestar contra el bill de coerción en nombre de la libertad y de la humanidad. La junta declaró las disposiciones del bill contrarias a las ideas americanas de justicia, y en especial lo siguiente:

Que la traslación del proceso de un irlandés a Escocia o Inglaterra, a semejanza de los agravios de que se quejaban nuestros abuelos en la Declaración de Independencia, justificaría hasta la insurrección armada.

¿ No hay un abismo entre esta manera de pensar y la del que ve en un Tribunal distante la única garantía para la administración de justicia a todo un pueblo? ¿ No equivale esto a negar la posibilidad de la administración de justicia? Poner la resolución de los asuntos más vitales de una comunidad, de una familia o de un <sup>di</sup> individuo, en manos de hombres residentes a miles de leguas, a través de las dilaciones y complicaciones de un juicio

dilatado y costosísimo, es condenar al inmenso número a no participar del derecho. La justicia es una función social; y su acción debe ser rápida, en lo posible inmediata. ¿Qué importan quince o veinte casos en que el cabo de meses o de años se haya anulado una sentencia injusta? ¿Cuántos habitantes de Cuba disponen de medios para ocurrir al Tribunal Supremo? Excelente garantía, para el que haya de decirse: "Si yo tuviera dinero y nada me importa el tiempo, quizás el Tribunal Supremo repararía el daño de que soy víctima. Esperemos el correo". Un escritor español lo ha dicho: "La justicia, para ser tal, debe hallarse AL ALCANCE de los débiles y de los desamparados". Y por cierto que el citado escritor, el marqués de Riscal, no participaba del buen concepto que merecen los tribunales españoles a mi distinguido contrincante, cuando se lamentaba de que en ninguna época de su historia pudiera sacarse de ellos un L'Hopital, un Lamoignon, ni un D'Aguesseau. Lástima <sup>bien</sup> que no hubiera poseído los abundantes y concluyentes datos de mi informado contradictor. De seguro que modifica el tremendo capítulo en que se lee ese juicio, y otros no menos edificantes.

Por lo demás, y para terminar, permítaseme repetir que he tratado sólo de contraponer principios, no de aquilatarlos. ¡Oh no! ¿Cabe desconocer que una raza poética e imaginativa, como la nuestra, necesita de los maravillosos efectos de la perspectiva? El juez augusto de todas las acciones humanas, el remunerador supremo, ¿no está en el cielo? Pues mucho más cerca que el cielo está Europa.

El autor de las Revistas Extranjeras.

( ) Número de La Lucha de 29 de abril de 1887.

